INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 de fecha 05 de julio de 2020

LAPSO: del 01 al 30 de junio de 2020

CONTRATO No.	:	0013-ARC-CBN6-2020	
CONTRATISTA	:	CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA	
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACION PRESUPUESTAL y demás obligaciones generales y especificas descritas en el anexo "A" del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes entienden y aceptan que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" y EL CONTRATISTA, quien solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato de prestación de servicios.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	31 de diciembre de 2020	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000,00) M/cte, incluidas todas las erogaciones que correspondan.	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	**CDP No.** 29620 del 06 de febrero de 2020	**CRP No.** 118720 del 04 de marzo de 2020
SUPERVISOR	:	TNLADM ALEJANDRA GONZALEZ TORRES	

En la ciudad de Bogotá, a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), en calidad de Supervisora del Contrato No. 0013-ARC-CBN6-2020 suscrito con la Sra. CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de los actividades realizadas por el contratista

[1] Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

[2] Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

[3] Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

[4] Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

[5] Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

[6] Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACION PRESUPUESTAL y demás obligaciones generales y especificas descritas en el anexo “A” del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes entienden y aceptan que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la BASE NAVAL No. 6 ARC “BOGOTÁ” y EL CONTRATISTA, quien solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato de prestación de servicios.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRORROGAS: **No aplica.**

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO

3. RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (CONTRATADOS): **No aplica.**

1. TRABAJOS GENERALES. (costo básico sin incluir daños ocultos o no rutinarios).

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	IVA (19%)	VALOR CON IVA
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACION PRESUPUESTAL y demás obligaciones generales y especificas descritas en el anexo “A” del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes entienden y aceptan que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la BASE NAVAL No. 6 ARC “BOGOTÁ” y EL CONTRATISTA, quien solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato de prestación de servicios.	1	$36.000.000,00	N/A	$36.000.000,00

4. VALOR DEL CONTRATO:

TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000,00) M/cte, incluidas todas las erogaciones que correspondan.

TIPO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO **(Indicar tipo de moneda)**	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN **(Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)**	VALOR TOTAL **(Indicar tipo de moneda)**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	COP	NO APLICA	$36.000.000,00

5. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	**No. 17-46-101014131** **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **03/03/2020**

AMPAROS **(Según aplique contractualmente)**	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/03/2020	04/05/2021	**$ 7.200.000.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND			
CORRECTO FUNCIONAMIENTO			
PAGO ANTICIPADOS			
CALIDAD DE SERVICIO	02/03/2020	04/05/2021	**$ 7.200.000.00**

6. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE:

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO **(anticipado, anticipo, parcial o total)**	VIGENCIA	VALOR **(Indicar tipo de moneda)**	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL **(Indicar tipo de moneda)**	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Parcial	2020	$ 36.000.000.00					$14.400.000.00	$ 21.600.000.00	40%

7. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (CONTRATO O ADICION)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (**Si aplica**)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. Y FECHA	VALOR CONTRATO	AUTORIZACION MIN Hacienda **(indicar soporte, No. y fecha)**	AUTORIZACION DEPLAN **(Indicar soporte, No. y fecha)**	No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO
Contrato	2020	29620 06/02/2020	$36.000.000,00			118720 04/03/2020	$36.000.000,00

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

8. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO **(bienes o servicios)**	VALOR **(Indicar tipo de moneda)**	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	
01	2020	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACION PRESUPUESTAL y demás obligaciones generales y especificas descritas en el anexo "A" del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes entienden y aceptan que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" y EL CONTRATISTA, quien solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato de prestación de servicios.	$3.600.000	No. 04 30/06/2020	$3.600.000	No. 04 30/06/2020	$3.600.000			S/N

9. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS: Acta recepcion parcial No. 02 de fecha 30 de abril de 2020.

10. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES: No aplica**.**

11. AVANCE TOTAL DE EJECUCION:

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION **(Indicar tipo de moneda)**	
	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACION PRESUPUESTAL y demás obligaciones generales y especificas descritas en el anexo "A" del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes entienden y aceptan que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" y EL CONTRATISTA, quien solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato de prestación de servicios.	02/03/2020	31/12/2020	40%	$14.400.000	S/N
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				**30%**	**$14.400.000**	**S/N**

12. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL: **No aplica**

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.				•
2.				•
3.				•
4.				•

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Sra. CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

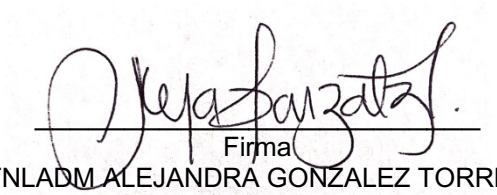
14. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio a la fecha cumplimiento a la fecha.

15. ANEXOS AL INFORME: No aplica

Atentamente,



Firma
TNLADM ALEJANDRA GONZALEZ TORRES
C.C. 1.049.610.256
SUPERVISOR DEL CONTRATO 0013-ARC-CBN6-2020
3215033683
alejandra.gonzalez@armada.mil.co